



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 678 DE FECHA 03.03.2005 QUE A SU VEZ MODIFICA NÓMINAS DE SELECCIONADOS LLAMADO 1/2005, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 01.ABR.2009* 2285

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 07 de Febrero de 2005 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 1/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 678 de fecha 03 de Marzo de 2005 (V. y U.), que en su resuelvo 2º modifica nóminas de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 1/2005 del programa Fondo Concursable, para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta Nº 3152 de fecha 30 de Junio de 2006, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Lampa, relativo al proyecto "Elena Cifuentes de Batuco" para el otorgamiento de 152 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Lampa, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) El Ord. Nº 08/180/373 de fecha 18 de Junio de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lampa, mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. Otilia de las Mercedes Rodríguez Guajardo, Rut. 3.579.144-2 beneficiaria del programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado 1/2005, por su cónyuge sobreviviente, Sr. Jilberto del Carmen Arias, Rut. 1.384.853-K.
- h) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S Nº 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 678 de fecha 03 de Marzo de 2005 (V. y U.), que a su vez modifica nóminas de seleccionados correspondiente al llamado 1/2005 Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, en el sentido de reemplazar a la beneficiaria fallecida Sra. Otilia de las Mercedes Rodríguez Guajardo, Rut. 3.579.144-2 por su cónyuge sobreviviente Sr. Jilberto del Carmen Arias, Rut. 1.384.853-K, en el Proyecto "Elena Cifuentes de Batuco".
- 2.- El sustituto deberá cumplir todas las obligaciones asumidas por la causante al momento de obtener el beneficio señalado en el visto e) de la presente Resolución.
- 3.- El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la sustitución por fallecimiento de beneficiario de la persona individualizada en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- Municipalidad de Lampa. Dirección de Desarrollo Comunitario. Depto. de Vivienda
SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Finanzas
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
 - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
 - Subdepartamento Pago de Subsidios
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
 - Oficina de Partes

 31 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO